MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 595

SANTA FE, 28 DIC 2022

VISTO:

El expediente N° FG-000547/2022 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se tramita la adhesión a la renovación efectuada por la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia del contrato de alquiler del inmueble que ocupa la Unidad Fiscal Casilda, sito en calle Casado 1876, de esa localidad, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, originalmente dicho inmueble fue alquilado en su totalidad por la Corte Suprema de Justicia, el que consta de planta baja y dos pisos, siendo la planta baja en su totalidad, excepto la comunicación con los pisos superiores, facilitada para el uso exclusivo de la Unidad fiscal Casilda desde el comienzo de sus funciones;

Que, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al momento de renovar el alquiler del inmueble, resolvió que el Ministerio Público de la Acusación se hará cargo de la tercera parte del costo del mismo, desde la fecha de la renovación correspondiente;

Que, en razón del uso de la parte de dicho inmueble que hace la Unidad Fiscal Casilda de la Fiscalía Regional 2da. resulta procedente asumir el costo pertinente por parte de este Ministerio;

Que, el término original de la locación del inmueble mencionado precedentemente, tuvo su vencimiento el 14 de noviembre de 2016, siendo autorizada, a partir de esa fecha, su renovación por parte de la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia, conforme disposiciones del Artículo 140 -segundo párrafo- de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado; y habiéndose adherido el Ministerio Público de la Acusación mediante Resoluciones del Fiscal General Nros. 00034 de fecha 14 de febrero de 2017, 00403 de fecha 22 de noviembre de 2018, 00481 de fecha 11 de diciembre de 2019, 00432 de fecha 11 de noviembre de 2020 y 00466 de fecha 23 de noviembre de 2021; operando su vencimiento el 14 de noviembre del año en curso;

Que, por ello, el Ministerio Publico de la Acusación se adhiere a lo dispuesto por la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su Resolución Nro. 00626, de fecha 30 de noviembre de 2022;

Que, al no contar con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, se propicia modificación presupuestaria compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.075, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Que, la presente gestión se encuadra en el artículo 140° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16.

POR ELLO:

Dr. JORGE E. BARLETTA
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS ($ 215.400,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Adhiérase el Ministerio Público de la Acusación a lo dispuesto en la Resolución Nro. 00626, de fecha 30 de noviembre de 2022 de la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia, que aprueba la renovación del contrato de alquiler del inmueble que ocupa la Unidad Fiscal Casilda, sito en calle Casado1876, de esa localidad, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial de este Ministerio Público de la Acusación, desde el 15 de noviembre de 2022 y por un lapso de doce (12) meses, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS ($ 1.685.616,00), importe este que se hará efectivo con un alquiler mensual de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO ($ 140.468,00).

Artículo 3°: Impútese el total del gasto a las partidas que se habilitan por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE G. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *151* Fecha de registro: 06/12/2022 Fecha de terminación: 06/12/2022

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000547-2 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habiltiación de partida para renovación de alquiler UF Casilda - 15/11 al 31/12 de 2022

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	3003 - Art. 65 Ley 13.013	2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	215.400,00	No	No
			3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	215.400,00	No	No

Totales

Ampliación: **215.400,00** Reducción: **215.400,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración: